

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 0406-2012

Los Olivos, 16 de Octubre de 2012

VISTOS: El F.U.T. Interno N° 0019220-2012 que contiene el Memorandum N° 241-2012/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 1161-2012/MDLO/GA/SGRRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 320-2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Prevención de Riesgo Ciudadano al Sr. Juan Antonino Lazarte Dextre;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 321-2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, se resolvió designar en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos al Sr. Ricardo Jiménez Ángeles;

Que, con Informe N° 1161-2012/MDLO/GA/SGRRH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Gerente de Prevención de Riesgo Ciudadano hará uso de su descanso físico vacacional, conforme específica;

Que, con Memorandum N° 241-2012/MDLO/GM la Gerencia Municipal emite la propuesta de encargo desde el 20/10/2012 hasta el 29/10/2012, tal como fluye de su documento;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo de Gerente de Prevención de Riesgo Ciudadano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **SR. RICARDO JIMENEZ ANGELES** el cargo de **GERENTE DE PREVENCION DE RIESGO CIUDADANO (e)** desde el 20/10/2012 hasta el 29/10/2012, con retención del cargo de **SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRANSITO** que ostenta; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE